



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 17 DIC 2014.

VISTO: El Expediente N° S01:0004330/2014 – Municipalidad de San Vicente – Misiones. Ref.: Sede permanente de la UNaM. en San Vicente – Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme surge de la Disposición N° 558/14, el Director General de Tierras y Colonizaciones del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones otorgó permiso de ocupación a favor de la Universidad Nacional de Misiones hasta tanto se desafecte la reserva fiscal y se sancione la correspondiente Ley de donación del inmueble con destino a la sede permanente de la Universidad Nacional de Misiones en San Vicente.

QUE, en el Artículo 3° se establece el plazo de treinta días para que la Universidad presente las documentaciones de rigor.

QUE, corresponde que el Consejo Superior apruebe el permiso de ocupación en los términos establecidos en el Artículo 1° de la Disposición N° 558/14, autorizando al Señor Rector a realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la mencionada Disposición.

QUE, posteriormente una vez sancionada la Ley de Donación a favor de la Universidad, deberá continuarse con el trámite correspondiente según el Artículo 103 del Estatuto de la U.Na.M.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, expidiéndose mediante Dictamen N° 309/14, obrante a fs. 3.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 030/14, sugiriendo "*se apruebe el permiso de ocupación, autorizando al Señor Rector a realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Disposición del Director General de Tierras y Colonización*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Noviembre de 2014, con la salvedad de que corresponde aceptar el permiso de ocupación, ut supra mencionado.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ACEPTAR el permiso de ocupación, otorgado por Disposición N° 558/14, del Director General de Tierras y Colonizaciones del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, a favor de la Universidad Nacional de

130 - 14

...///



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 17 DIC 2014

//2

Misiones hasta tanto se desafecte la reserva fiscal y se sancione la correspondiente Ley de donación del inmueble con destino a la sede permanente de la Universidad Nacional de Misiones en San Vicente.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Señor Rector a realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Disposición del Director General de Tierras y Colonización referida en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 130 - 14

haa



Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones